

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NA 1206-18

SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL AL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ALTURA DEL KM. 7 DE LA RUTA INTERNACIONAL NRO. VII JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA, CON LAS INTERSECCIONES DE LA AVDA. RCA. DEL PERÚ Y AVDA. JULIO CÉSAR RIQUELME.

ADITIVO 4

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 1206-18, la ITAIPU responde consultas formuladas por interesadas en la subasta en los siguientes términos:

PREGUNTA 1

A los efectos de realizar un estudio de costos más detallado solicitamos la provisión de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto (Lista de Cantidades).

RESPUESTA

La modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano), en tal sentido y en concordancia con lo descrito en las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle teniendo como marco meramente referencial el Diseño Final de Ingeniería - Solución Vial Km. 7 - Ciudad del Este, elaborado por la Facultad de Ingeniería - UNA complementado con obras necesarias que atiendan a los parámetros descritos en el punto 4.5 “Normas y Reglamentos” y 5.1 “Elaboración de la Ingeniería de Detalle” de las Especificaciones Técnicas.

La planilla auxiliar es también un marco meramente referencial donde se contemplan los rubros o hitos más importantes que hacen a la obra, quedando a cargo de la empresa interesada en participar de la subasta el desarrollo de todos los rubros necesarios para la correcta ejecución del objeto subastado.

PREGUNTA 2

En el Anexo IV - Planilla Auxiliar de Rubros y Precios se menciona Paso a Nivel Superior de Retorno e Interconexión el cual contempla los siguientes ítems:

Item 820 - Pista de Giro Sur - Oeste

Item 830 - Pista de Giro Nor - Este

Item 840 - Empalme Norte

Item 850 - Empalme Sur

Pero sin embargo en la Planta General del Diseño Referencial no está indicado la ubicación de este Paso a Nivel. Por tanto considerando la complejidad del proyecto pedimos se indique en forma precisa la ubicación del mismo y los detalles constructivos de su estructura.

RESPUESTA

La ubicación propuesta de los Pasos a Nivel Superior de Retorno e Interconexión se encuentran planteados esquemáticamente en el Plano “3061-DC-30200-E PASO A NIVEL SUPERIOR DE RETORNO E INTERCONEXION” publicado.

Se pueden observar flechas de color rojo indicando el recorrido propuesto del flujo vehicular en los Retornos:

- **Retorno 1 (Pista de Giro Sur - Oeste):** Partiendo de la Avda. Julio César Riquelme para ir en dirección a Asunción sobre la Ruta VII.
- **Retorno 2 (Pista de Giro Nor - Este):** Partiendo de la Avda. República del Perú para ir en dirección al centro de Ciudad del Este sobre la Ruta VII

De la misma manera, las flechas en color verde indican el recorrido propuesto del flujo vehicular para las Interconexiones o Empalmes:

- **Interconexión 1 (Empalme Norte):** Partiendo de la Colectora Norte - Avda. San Blás para empalmar con la Avda. Julio César Riquelme.
- **Interconexión 2 (Empalme Sur):** Partiendo de la Colectora Sur - Avda. Monseñor Rodríguez para empalmar con la Avda. República del Perú.

Los detalles constructivos deberán ser desarrollados y propuestos por la CONTRATISTA a la ITAIPU dentro del **INFORME DEL ANTEPROYECTO BÁSICO** (punto 5.1.2.2 de las Especificaciones Técnicas), para ser analizados, corregidos y posteriormente aprobados por ITAIPU. Los detalles constructivos aprobados formarán parte de la versión final del **Proyecto Ejecutivo con la Ingeniería de Detalle**.

Por otra parte, se resalta que los planteamientos mencionados de Retornos e Interconexiones son **referenciales**, lo que implica que la CONTRATISTA **podrá plantear soluciones alternativas que considere más eficiente, siempre y cuando se enmarque dentro de la exigencia establecida en el punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas** “Elaboración de la Ingeniería de Detalle” que describe: *“Este proyecto deberá ser complementado, optimizado y ajustado en la Ingeniería de Detalle de tal forma que todos los sentidos de circulación, como así también, los cruces y giros en la zona del proyecto, serán limitados exclusivamente a la Franja de Dominio de la Ruta Internacional Nro. 7 y de las Avenidas República del Perú, Julio César Riquelme, y de las colectoras Avda. Monseñor Rodríguez y Avda. San Blás, quedando prohibido el diseño de maniobras de retornos y cambio de dirección a través de enlaces o intercambiadores por caminos barriales o urbanos adyacentes a la solución vial definitiva (rulos o tréboles) para flujos principales.”*

PREGUNTA 3

Solicitamos la provisión de los planos actualizados de las instalaciones existentes de los Servicios Públicos que se encuentran en la zona de implantación de la obra de:

- a. Agua Potable (Cañerías Principales, Cañerías Secundarias, Válvulas, Interconexiones)
- b. Desague Cloacal (Colectores Cloacales, Registros)
- c. Desague Pluvial (Colectores Principales, Colectores Secundarios, Registros, Sumideros)
- d. ANDE (Líneas Aéreas, Líneas Subterráneas de Transmisión)
- e. COPACO (Líneas Aéreas, Cámaras, Ductos, Armarios, Líneas Subterráneas de Fibra Óptica)

RESPUESTA

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, **la modalidad de contratación es por precio global y como se detalla en la respuesta de la PREGUNTA 1 del presente aditivo, del tipo llave en mano**, en tal sentido y en concordancia con lo descrito en las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá **relevar y desarrollar por cuenta propia la verificación de los servicios públicos que se encuentran en la zona del proyecto**, en concordancia con lo establecido en los Ítems 2 y 5.1 de las Especificaciones Técnicas que se transcribe a continuación:

“2 ALCANCE

... En la Solución final a ser implementada se debe contemplar mínimamente dentro del Área de Influencia Directa, infraestructuras de pasos a desnivel con todos sus elementos, puentes, pasos peatonales, sistema de drenaje pluvial, relocalización de instalaciones sanitarias, eléctricas y de telecomunicaciones, sistemas de iluminación, dispositivos de señalización vial y peatonal, entre otros, así también soluciones a proyectos que puedan ser implantados en el Área de Influencia Directa durante el periodo de vida útil por las entidades prestadoras de servicios públicos (ANDE, ESSAP, COPACO y otros) o bien por el Municipio afectado, de manera que la obra a ser implantada contemple soluciones adecuadas compatibles con los futuros proyectos de infraestructura que se pudieran dar en la zona a intervenir...

5.1 ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE

... El CONTRATISTA deberá presentar la Ingeniería de Detalle para la aprobación por parte de la Itaipu y así proceder a la construcción conteniendo al menos y sin limitarse a los siguientes detalles:

- *...Recopilación de proyectos de infraestructura a ser implementados en la zona de obra de manera a evitar interferencias con la solución definitiva y permitir su ejecución en etapas posteriores, sin que las mismas deterioren la obra vial implantada.*
- *...Readecuación de los servicios públicos existentes (ANDE, COPACO, ESSAP, entre otros) sean estos aéreos, a nivel o subterráneos en la zona del proyecto...”*

PREGUNTA 4

Solicitamos las Especificaciones Técnicas de los siguientes ítems:

TRABAJOS PRELIMINARES

- | | |
|-----|--|
| 120 | Remoción de carteles existentes |
| 140 | Demolición de separador central existente - Avenida Cesar Riquelme |

150 Demolición de isletas existentes - Avenida Perú

DRENAJE Y PROTECCIÓN DE PLATAFORMA

400 Solera de hormigón armado

440 Registro Tipo 1 RG1

450 Registro Tipo 2 RG2 - Bajada de agua de colectora a Ruta 7

ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN

480 Separador tipo New Jersey

490 Muro de contención de hormigón ciclópeo

510 Sello de hormigón simple para fundaciones

PASO A NIVEL INFERIOR - LADO SUR - COLECTORA

520 Pilotes pre excavados hormigonados in situ, Ø=60cm

530 Cabezal para pilotes de hormigón armado

550 Revestimiento de pantalla de pilotes, incluye sistema de drenaje

PASO A NIVEL INFERIOR - LADO NORTE - COLECTORA

550 Pilotes pre excavados hormigonados in situ, Ø=60cm

560 Cabezal para pilotes de hormigón armado

580 Revestimiento de pantalla de pilotes, incluye sistema de drenaje

PASO A NIVEL SUPERIOR VEHICULAR Y PEATONAL - LADO OESTE - RUTA 7

620 Losa de aproximación de hormigón armado

OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS

790 Arborización

PASO A NIVEL SUPERIOR DE RETORNO E INTERCONEXIÓN

820 Pista de Giro Sur - Oeste

830 Pista de Giro Nor - Este

840 Empalme Norte

850 Empalme Sur

RESPUESTA

La modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano), en tal sentido las Especificaciones Técnicas de los Ítems consultados deberán ser elaborados por la CONTRATISTA y propuestos a la ITAIPU conforme indicaciones del Ítem 5.1.2.2 "INFORME DEL ANTEPROYECTO BÁSICO" de las Especificaciones Técnicas - Anexo II del presente proceso licitatorio.

PREGUNTA 5

Respecto a la Elaboración de Ingeniería de Detalle, consultamos cual será el plazo máximo disponible para la presentación del mismo.

RESPUESTA

El plazo máximo para la presentación del INFORME FINAL DE LA INGENIERIA DE DETALLE es de 75 (setenta y cinco) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Servicios conforme lo indicado en el Punto 5.1.2.3 de las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 6

Respecto a la Elaboración de Ingeniería de Detalle, cuál será el plazo máximo para aprobación por la Fiscalización.

RESPUESTA

Conforme indicado en el Punto 5.1.2.3 de las Especificaciones Técnicas, la ITAIPU analizará el contenido del Proyecto Ejecutivo presentado por el CONTRATISTA y enviará los comentarios y correcciones pertinentes en un plazo de 15 (quince) días hábiles de haber recibido el informe final. El CONTRATISTA deberá realizar los ajustes solicitados y de nuevo presentar los productos en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.

PREGUNTA 7

Respecto a la Elaboración de Ingeniería de Detalle, como afectarían estos plazos al plazo total de la obra (630 días de Ejecución) según P.B y C.

RESPUESTA

Con respecto al plazo de ejecución del objeto contractual favor remitirse al numeral II letra a) del presente Aditivo. Se aclara que el Plazo de ejecución es de 500 (quinientos) días.

Se aclara que la Elaboración de la Ingeniería de Detalle es parte de las actividades llevadas a cabo dentro del proceso de Ejecución del Objeto Contractual, y está incluida dentro del Plazo de Ejecución.

PREGUNTA 8

Solicitamos sea remitida una planilla con cantidades estimativas, la cual estimamos habría sido utilizada para la elaboración de la Planilla de Precios Estimados.

Consultamos y solicitamos a la vez que dicho requisito sea aplicable a la unidad de medida M3, es decir, 40.000 m3 de Movimiento de Suelos y obras exteriores...

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 1.

PREGUNTA 9

Si para ésta licitación no podrían habilitar para poder presentarse en forma de Consorcio.

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantiene lo estipulado en el ítem 2.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones: "En esta Subasta a la Baja Presencial Nacional, no está permitida la participación de empresas en forma de Consorcio."

PREGUNTA 10

Solicitamos referenciar en los planos de iluminación: los retiros y las nuevas obras a realizar.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 3 del presente Aditivo.

PREGUNTA 11

Solicitamos incluir las referencias de las simbologías de los postes y los diferentes tipos de instalaciones y artefactos eléctricos.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 3 del presente Aditivo.

PREGUNTA 12

En el ítem 2.4 requisitos para habilitación técnica.

Donde dice:

a) Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño, emitido por persona(s) física(s) o jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el Oferente ejecutó o ejecuta como mínimo 1 (un) contrato de obra de infraestructura vial por valor mínimo de US\$ 9.000.000 (nueve millones de dólares Americanos) o Gs. 51.000.000.000 (Guaraníes cincuenta y un mil millones), en los últimos 10 años.

No se aceptarán sumatorias de diferentes obras para alcanzar el valor mínimo exigido.

Cuando se trate de obra en ejecución, el valor certificado de avance de obra al momento de presentar la oferta, debe alcanzar como mínimo el monto solicitado

Solicitamos el cambio;

Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño, emitido por persona(s) física(s) o jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el Oferente ejecutó o ejecuta **3 (tres) contratos como máximo de infraestructura vial, civil o portuaria cuya suma alcancen el valor mínimo de US\$ 9.000.000 (nueve millones de dólares Americanos) o Gs. 51.000.000.000 (Guaraníes cincuenta y un mil millones), en los últimos 10 años.**

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantiene lo establecido en los Ítems 1.4 y 2.4 del Anexo I - Documentación para Habilitación del Pliego de Bases y Condiciones.

PREGUNTA 13**Donde dice:**

Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño, emitido por persona(s) física(s) o jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el Oferente en los últimos 10 años ejecutó o ejecuta, obras de infraestructura, considerando los siguientes rubros y las cantidades mínimas:

- Excavación: 119.000 m3

Solicitamos el cambio:

Constancia(s) o Certificado(s) de desempeño, emitido por persona(s) física(s) o jurídica(s) de derecho público o privado, comprobando que el Oferente en los últimos 10 años ejecutó o ejecuta, obras de infraestructura, considerando los siguientes rubros y las cantidades mínimas:

- Movimiento de suelo: 119.000 m3 ya que son actividades afines.

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantiene lo establecido en los Ítems 1.4 y 2.4 letra "b)" del Anexo I - Documentación para Habilitación del Pliego de Bases y Condiciones.

PREGUNTA 14

Debido a la complejidad del llamado a licitación y de modo a contar con más tiempo para realizar un correcto y riguroso análisis del Ante Proyecto, y presentar una propuesta de precios competitiva en base al mismo o en base a un proyecto alternativo, solicitamos una Prorroga de la fecha de presentación de ofertas y subasta de por lo menos 60 días de la fecha actual, y teniendo en cuenta que el régimen de contratación es por Precio Global siendo la modalidad de Llave en Mano.

RESPUESTA

Favor remitirse al Aditivo 3 de la presente subasta.

PREGUNTA 15

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones se solicita nos puedan proveer la Lista de Cantidades y sus Precios Unitarios de acuerdo al Diseño Final de Ingeniería - Solución Vial Km. 7 - Ciudad del Este, proyecto de referencia elaborado por la Facultad de Ingeniería UNA según Anexo II, EETT, numeral 2, Alcance, y teniendo en cuenta los ITEMS del Anexo III - Planilla Auxiliar de Rubros y Precios, en donde los mismos solo figuran precios globales.

El mismo es necesario para realizar un correcto y riguroso análisis para poder presentar una propuesta de precios real y competitiva en base al mismo o en base a un proyecto alternativo, teniendo en cuenta que el régimen de contratación es por Precio Global siendo la modalidad de Llave en Mano.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 1 del presente Aditivo.

PREGUNTA 16

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Licitación de referencia, con el objeto de solicitar una prórroga de 45 días a partir de la fecha de apertura (3 de julio del corriente), este pedido obedece a los efectos de contar con más tiempo razonable para la realización de sondeos, evaluaciones técnicas, proyecto, cálculo de estructuras y computo métrico de los trabajos a cotizar, y así elaborar una oferta que redunde en beneficio de las partes.

RESPUESTA

Favor remitirse al Aditivo 3 de la presente subasta.

PREGUNTA 17

Referente a la zona de implantación del proyecto solicitamos se aclare cuáles son las gestiones realizadas con el MOPC, Municipalidad de Ciudad del Este y TAPE PORA.

RESPUESTA

Conforme se establece, la modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano) y en concordancia con el Anexo II - Especificaciones Técnicas Ítem 2 "ALCANCE", el CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto ante las instituciones y organismos competentes.

PREGUNTA 18

Solicitamos se nos provea las diapositivas que fueron presentadas en la Charla informativa realizada el día 20/06/18 en formato digital a manera de una mejor interpretación del Diseño Referencial del Proyecto.

RESPUESTA

Favor remitirse al numeral III letra c) del presente Aditivo.

PREGUNTA 19

Del recorrido de la zona de implantación del proyecto se ha observado una considerable cantidad de árboles de mediano y gran porte de diferentes especies que deberán ser removidas. Cuáles son las disposiciones ambientales aprobadas (Licencia, RIMA) por la SEAM sujetas al proyecto.

RESPUESTA

Las acciones ambientales de mitigación de impacto son de exclusiva responsabilidad del contratista y deben atender la legislación ambiental vigente.

PREGUNTA 20

Referente a la Patente Municipal a presentar, a que municipio corresponde.

RESPUESTA a cargo de COPT.DF.

La Patente Municipal debe ser del municipio donde constituye domicilio el oferente.

PREGUNTA 21

Como el proyecto se desarrolla en la Ruta N° 7 la cual es el dominio del MOPC y concesionado a TAPE PORA requerimos saber cuáles serán los procedimientos a utilizar para la aprobación del proyecto a ejecutar con estos estamentos.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 17 del presente Aditivo.

PREGUNTA 22

Para que la presentación del Work Statement sea el mismo para todos los participantes solicitamos se detalle el listado de documentos que lo componen y los formatos respectivos para su presentación.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en el Anexo II - Especificaciones Técnicas Ítem 4.2 "Work Statement".

PREGUNTA 23

Cuál será el tratamiento que se le dará en la zona de implantación del proyecto a las Parada de Taxi y Casillas existentes.

RESPUESTA

La modalidad de contratación es del tipo precio global (llave en mano) y en tal sentido, conforme se establece en el P.B.C. Especificaciones Técnicas - Anexo II Ítem 5.1 el CONTRATISTA deberá contemplar en su propuesta el diseño y disposición de Paradas de Servicio de Transporte Público

(autobuses, taxis, etc.) y dársenas, como así también, la integración funcional al tráfico de la Terminal de Buses existente.

PREGUNTA 24

Referente a la Remoción y Traslado de la Terminal de Ómnibus del Km 7 requerimos saber:

- a) Lugar de ubicación de la nueva terminal y consideraciones constructivas para el diseño de la nueva Parada.
- b) Como consecuencia del traslado se procederá al desalojo de las Casillas Varias existentes actualmente. Por tanto cuál será el destino de estas casillas y en qué situación quedaran los permisionarios de las mismas.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 23 del presente Aditivo.

PREGUNTA 25

A fin de uniformizar criterios solicitamos se defina el área a intervenir, parámetros de diseño y los trabajos mínimos a realizar en la Avda. Perú y la Avda. Julio Cesar Riquelme respectivamente.

RESPUESTA

La modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano), en tal sentido y en concordancia con lo descrito en las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá desarrollar la Ingeniería de Detalle teniendo como marco meramente referencial el Diseño Final de Ingeniería - Solución Vial Km. 7 - Ciudad del Este, elaborado por la Facultad de Ingeniería - UNA complementado con obras necesarias que atiendan a los parámetros descritos en el punto 4.5 "Normas y Reglamentos" y 5.1 "Elaboración de la Ingeniería de Detalle" de las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 26

Solicitamos se detalle los Flujos Mínimos de Transito que deberá contemplar el proyecto a elaborar.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 28 del presente Aditivo. Informaciones de carácter meramente referencial con respecto a Conteo de Tráfico desarrollado por la FIUNA se encuentran en los archivos anexos del presente Aditivo.

PREGUNTA 27

Solicitamos se detalle los parámetros básicos de diseño para el tramo a intervenir de la Ruta N° 7, calles colectoras, rampas de ascenso y descenso, paso a desnivel y plataforma de giro.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 25 del presente Aditivo.

PREGUNTA 28

Referente al material que se obtendrá como resultado de la excavación a realizar en el Tramo de la Ruta N° 7 el cual representa un volumen considerable solicitamos se indique cuáles serán las consideraciones para su traslado y lugar final de acopio.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 25 del presente Aditivo.

PREGUNTA 29

En los documentos para habilitación, punto 1.4 habilitación técnica a) y b) la Itaipu manifestó en la charla Técnica del 20 de corriente en el Cantero de Obras de Margen Derecha, que las exigencias se ceñían exclusivamente en cuanto al monto solicitado de una Obra, según la Itaipu, para seleccionar una empresa que tenga la capacidad financiera real para cumplir con los compromisos de la envergadura de la obra, y una solvencia técnica avalada por obras ejecutadas, debido a experiencias anteriores de la Itaipu, no felices, se decidió el esquema de llamado efectuado.

Solicitamos que las Cantidades excesivas de certificaciones requeridas para acreditar la experiencia: en este llamado, sean complementadas con otras exigencias financieras de las Empresas, observando como las entidades exigidas en vez de unificar criterios para los más disímiles entre las distintas entidades, que a veces llevan a sospechar que rige el libre albedrío de los funcionarios sobre los análisis concretos sobre la necesidad real de un contratista con una experiencia determinada, con la misma Entidad.

Permeabilidad en las entidades de intereses políticos o privados: Ayudado por las leyes vigentes, se ha observado en otras Entidades cómo se direccionan algunos contratos, donde las exigencias se hacen fuertes en aspectos menores, como lo son el número de certificaciones requeridas, características y alcances de los contratos certificados, requisitos de orden financiero, entre otros. Lo anterior conlleva a que el adjudicatario no necesariamente sea el proponente más idóneo para realizar la obra.

La única forma en que una entidad puede asegurar que el oferente que resulte adjudicatario tiene la capacidad de empezar la obra con un capital propio y que no va a necesitar cuantías importantes a manera de anticipo para iniciar con la ejecución del contrato es solicitar un índice de liquidez alto, garantizando que el contratista adjudicatario tiene capacidad de ejecución con recursos propios. Este índice resulta como un determinante del porcentaje sobre el presupuesto oficial que la empresa contratante estaría dispuesta a dar desde el inicio del contrato en forma de anticipo, en otro tipo de llamado.

En el tipo de llamado conjuga los requerimientos de experiencia y de capacidad técnica necesaria para ejecutar sin contratiempos el proyecto vial licitado.

En la construcción de vías rurales, se presentan obstáculos naturales como quebradas, taludes inestables, bancas erosionadas, entre otros, los cuales requieren de cierta destreza y experiencia que solo se adquiere con trabajos similares. Igualmente en la construcción de vías urbanas, estos obstáculos son artificiales como redes de pluviales y alcantarillado, redes de energía, viviendas aledañas, comercios de mucha concentración de clientes como ser, Supermercados, Financieras, Surtidores de combustibles y Comercios importantes, entre otros, por lo que de igual manera que en el caso de vías rurales, es fundamental la experiencia en casos similares, y la capacidad del aspecto técnico del equipo propio de las empresas

Si bien con estos ejemplos ya hay una clara diferencia, quizá la divergencia más grande entre la construcción de una vía urbana y una rural, radica en el manejo socio-ambiental, ya que las vías urbanas por la afectación tan directa a la población requieren de herramientas y personal más especializado, para sortear las diferentes dificultades y afectaciones que genera la construcción de una vía. Las vías rurales, por otro lado, intervienen algo más que las propiedades de la gente, intervienen ecosistemas, afectan las características del hábitat de la fauna que habita el área de influencia del proyecto, entre otros, por lo tanto son impactos distintos que requieren de medidas completamente distintas.

Por estas razones, no es posible equiparar la experiencia de construir una vía urbana con una vía rural, ya que cada una a su modo, requiere diferentes métodos y técnicas para su ejecución, la cual consideramos se tenga en cuenta para las soluciones a implementar, para la valoración de la oferta y la calificación del proponente, es vital que se demuestre que en el Staff del oferente, se cuenta con Personal idóneo de experiencias propios no de contratación ocasional para este tipo de obra de ciudad.

Por lo mencionado precedentemente solicitamos a la ITAIPU, analizar la posibilidad de establecer los criterios para la habilitación en el punto a) de hasta 3 (tres) contratos de obra de infraestructura vial, en donde la sumatoria de los mismos alcance valor mínimo de US\$ 9.000.000 (nueve millones de dólares Americanos) o Gs. 51.000.000.000 (Guaraníes cincuenta y un mil millones), en los últimos 10 años, y; en el punto b) considerar la reducción de los metros lineales mínimos de alcantarillas celulares o tubulares de 80 cm de diámetro a 500 ml.-

De esta manera, se estaría fomentando una mayor participación de empresas, que cuentan con la capacidad financiera, de equipos y personales para encarar las mismas, pero que se ven limitadas a participar debido a la limitación mencionada anteriormente.

RESPUESTA

Solicitud denegada. Se mantiene lo establecido en los Ítems 1.4 y 2.4 del Anexo I - Documentación para Habilitación del Pliego de Bases y Condiciones.

PREGUNTA 30

Consultamos si la Entidad dispone de ensayos SPT y la caracterización del suelo de la Zona de Obras. En caso afirmativo solicitamos nos provean de lo solicitado.

RESPUESTA

Favor remitirse al Numeral III, letra a), del presente Aditivo.

PREGUNTA 31

Si la Contratista tuviera demoras en la aceptación del Estudio de impacto ambiental, como se subsanaría?

RESPUESTA

Toda demora **NO ATRIBUIBLE** al CONTRATISTA en la aceptación del proyecto o estudios vinculados al mismo, por parte de las autoridades competentes, deberá ser debidamente justificada a la ITAIPU para su análisis y consideración correspondiente.

PREGUNTA 32

Consultamos si la Entidad dispone de un relevamiento topográfico de la zona. En caso afirmativo solicitamos nos provean de lo solicitado.

RESPUESTA

Toda la información referente al Objeto licitado es la que se encuentra disponible en los documentos publicados y los complementados en este Aditivo.

PREGUNTA 33

Si durante la construcción, hubiere disconformidades del tipo Socio-Ambiental de los Moradores afectado, como se conjugaría con los plazos?

RESPUESTA

Toda demora **NO ATRIBUIBLE** al CONTRATISTA en la ejecución, por situaciones imponderables, deberá ser debidamente justificada a la ITAIPU para su análisis y consideración correspondiente.

PREGUNTA 34

La oferta económica se basara en los términos de la presentación realizada el día 20 de Junio, en la solución se verían afectadas la mayoría de la vegetación existente en la zona enmarcada como zona de obras, sería importante que se tenga cuantificado la cantidad total probable a ser afectada, por la restitución, futura, ya que en el proyecto no se contempla el traslado de los mismos.

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la PREGUNTA 1 del presente aditivo.

PREGUNTA 35

EL Proyecto debe prever todos los giros; paso a nivel superior de retorno e interconexión, la oferta debe prever lo solicitado, como rulo de Julio Cesar Riquelme a acceder a carril de salida de la Ruta 7, rulo de Av. Perú a Km4, ingreso desde Asunción, a Avenida Perú, ingreso a Julio Cesar Riquelme de calle Lateral viniendo de Km4, que son los cambios propuestos por la ITAIPU a lo realizado por la Facultad de Ingeniería, Consulta la oferta deberá incluir lo indicado, ajustando el Proyecto por los Manuales del MOPC, y otras normas de trazado, para una obra urbana, en función a la capacidad técnica del oferente?.

RESPUESTA

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, **la modalidad de contratación es por precio global (del tipo llave en mano)**, en tal sentido y en concordancia con lo descrito en las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá **desarrollar su propuesta económica atendiendo lo establecido en las mismas.**

PREGUNTA 36

A los efectos de la Elaboración de la Oferta, para su posterior presentación, atendiendo a lo indicado en los Documentos de la Licitación, el Oferentes debe realizar las siguientes actividades:

- 1 - Elaborar el Proyecto que permita Maniobras de giro no consideradas en el Proyecto Original, Según el Texto incluido en la Lámina 3061 - DC - 30200 - E / R0.
 - 2 - Realizar el cómputo métrico tanto de la Parte del Proyecto recibido, en calidad de meramente referencial, como del Proyecto mencionado anteriormente, que por la modalidad adoptada, no fueron proporcionados
 - 3 - Realizar los Análisis de Costos, de los ítems del Proyecto recibido y del Proyecto a elaborar.
 - 3 - Con el cómputo, mencionado anteriormente, elaborar el Work Statement preliminar.
 - 4 - Con el Work Statement preliminar, en esta etapa de Licitación, realizar el programa de seguimiento y el desarrollo de la obra en Formato MS-Project, que posteriormente será tenido en cuenta para los pagos, conforme se establece el Anexo V - Minuta de Contrato - Capítulo XI - Forma y Condiciones de Pago.
- Ante estas actividades a realizar y teniendo en cuenta que son actividades que en su mayoría deben ejecutarse en forma secuencial y no paralela, consideramos que el tiempo necesario para su correcta realización no es suficiente para presentar una Oferta seria y conveniente. **Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de las Ofertas.**

RESPUESTA

Favor remitirse al Aditivo 3 de la presente subasta.

II) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 1206-18, la ITAIPU:

a) altera la CLÁUSULA 58 del CAPÍTULO XXV - VIGENCIA DEL CONTRATO del Anexo V - Minuta de Contrato en los siguientes términos:

De:

CAPÍTULO XXV VIGENCIA DEL CONTRATO

CLÁUSULA 58 El presente Contrato tendrá vigencia de 1.710 (un mil setecientos diez) días (630 días Plazo de Ejecución + 1.080 días plazo previsto en la Garantía de Funcionamiento), a partir de la Orden de Inicio de Servicios, emitida por el Director de Coordinación Ejecutivo, hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato y sus anexos.

Para: CAPÍTULO XXV VIGENCIA DEL CONTRATO

CLÁUSULA 58 El presente Contrato tendrá vigencia de 1.580 (un mil quinientos ochenta) días (500 días Plazo de Ejecución + 1.080 días plazo previsto en la Garantía de Funcionamiento), a partir de la Orden de Inicio de Servicios, emitida por el Director de Coordinación Ejecutivo, hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato y sus anexos.

b) altera un párrafo de la página 12 del Ítem 5.1: ELABORACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE - del Anexo II - Especificaciones Técnicas, en los siguientes términos

De:

La Solución Vial deberá contemplar el drenaje total de las zonas a intervenir, debiendo contemplar el impacto de las aguas pluviales en la cuenca afectada, evitando generar inconvenientes a las extra zonas (barrios aledaños).

Para:

La Solución Vial deberá contemplar el drenaje total de las zonas a intervenir, debiendo contemplar el impacto de las aguas pluviales en la cuenca afectada, evitando generar inconvenientes a las extra zonas (barrios aledaños). **Las secciones de alcantarillados deberán contemplar dentro de las secciones de su infraestructura el caudal máximo probable en función de la cuenca, como así también el espacio**

necesario para el paso de instalaciones de servicios públicos eléctricos, de telecomunicaciones, sanitarios, y de agua corriente (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.), que puedan ser ejecutados en la zona.

III) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 1206-18, la ITAIPU pone a disposición los siguientes archivos de carácter meramente referencial:

- a) Estudio Geotécnico, anexo al presente aditivo.
- b) Estudio Hidrológico, anexo al presente aditivo.
- c) Presentación de la Charla Informativa del día 20/jun/18, anexo al presente aditivo.
- d) Planos del Anteproyecto Avanzado de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de los Distritos de Ciudad del Este - Pte. Franco - Minga Guazú y Hernandarias del Departamento de Alto Paraná, referentes a la zona del objeto contractual licitado, anexo al presente aditivo.
- e) Simulaciones de Tránsito elaboradas por la FIUNA, anexo al presente aditivo.
- f) Video del Diseño Final de Ingeniería presentado por la FIUNA, anexo al presente aditivo.
- g) Conteo de tráfico, anexo al presente aditivo.
- h) Informe de Ingeniería - Proyecto FIUNA, anexo al presente aditivo.

IV) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 1206-18.

<p>Emitido por: División de Apoyo Técnico. Fecha: 29 de junio de 2018.</p>
--